

MONTT y CIA. S. A.

ABOGADOS

www.monttcia.cl

SANTIAGO MONTT VICUÑA
DANIEL IBAÑEZ GANDOLFO
GERMAN OVALLE MADRID
JOSE MANUEL JORDAN BARAHONA
FAXON GARRETON EDWARDS
MARTINA BENNEWITZ MARTINEZ
FRANCISCO MONTT MATTE
MACARENA MOVILLO MATTA
DANILO CANALES LIRA
FELIPE EGAÑA BACARREZA
OMAR MORALES CARRASCO
EDITH GUERRA SALINAS
MARIA ELENA AMIGO HERRERA
RODOLFO BELMAR LARA
MONICA NARANJO LOPEZ
MARIA LUZ RIOS ACEVEDO
JAIME ORTEGA PAVEZ
ALEJANDRO SANZANA ESTAY
CLAUDIO CAAMAÑO MUÑOZ
IVAN ALAMILLA GARCIA
PAMELA JARA VIDAL
LILY GUZMAN FUENZALIDA
VERONICA MARTINEZ ZUGARRAMURDI
ISABEL ECHEVERRIA DONOSO
RODRIGO VENEGAS MONTENEGRO
GLORIA OSTOICH BAEZA
PATRICIA BULL DE LA JARA
ADRIANA SCHWETZ
GABRIELA SARTI FERREIRA
DANIELA RUBIO PONCE
MACIELPINTO ORTEGA
EUGENIO VERGARA MARSHALL
VICTORIA SANTIS PINILLA
CRISTIAN BARRIA CONTRERAS
GUILLERMO FUENTES ACUÑA
CRISTIAN JULIO GONZALEZ
GERMAN JAVIER SEGURA VALENZUELA
FRANCISCO PUMPIN BRAVO
GERMAN RUIZ DE LA MAZA
DIEGO IGNACIO GOMEZ MARTINEZ
EDUARDO VILCHES FUENTES
EVELYN E. PEREZ MEDINA
DAYANA HEVIA Y VACA BURGOS
ANDRES FIGUEROA GOMEZ

OFICINA PRINCIPAL
Edificio Centro Santa María
Avda. Los Conquistadores 1700, piso 11
FONO: (562) 2338266
FAX : (562) 2315495 – 2310944
EMAIL : monttcia@monttcia.cl
SANTIAGO – CHILE

DIVISION JUDICIAL
Amunátegui 277, Ofic. 900
FONO: (562) 6885037
FAX: (562) 6712059
EMAIL: litiga@monttcia.cl
SANTIAGO – CHILE

DIVISION PENAL
Avda. Pedro Montt 1771, Ofic. 12
FONO: (562) 551817255100635541531
FAX: (562) 5510998
EMAIL: penal@monttcia.cl
SANTIAGO – CHILE

OFICINA VALPARAISO
Blanco 1199, Ofic. 83 – A
FONO: (5632) 2220057
FAX : (5632) 2221628
EMAIL: valpo@monttcia.cl
VALPARAISO – CHILE

OFICINA ANTOFAGASTA
Arturo Prat 461, Ofic. 1606
FONO: (5655) 892990
FAX: (5655) 892095
EMAIL: antofagasta@monttcia.cl

OFICINA COPIAPO
Manuel Rodríguez 916
FONO: (5652) 541980
FAX : (5652) 541980
EMAIL: copiapo@monttcia.cl

OFICINA CONCEPCION
D. Pedro Aguirre Cerda 1167
FONO: (5641) 2215191
FAX : (5641) 2520969
EMAIL: concepcion@monttcia.cl
CONCEPCION CHILE

OFICINA PUERTO MONTT
O'Higgins 167, Ofic. 705
FONO: (5665) 263760 263761
FAX : (5665) 435428
EMAIL: ptomontt@monttcia.cl
PUERTO MONTT – CHILE

OFICINA PUERTO AYSEN
Ciro Arredondo 51
FONO: (5667) 330325
FAX: (5667) 330325
EMAIL: puertoaysen@monttcia.cl

NOVEDADES LEGISLATIVAS

DICIEMBRE 2011

Abreviaturas comunes

DO = Diario Oficial
DL = Decreto Ley
DS = Decreto Supremo
DE = Decreto Exento
RE = Resolución Exenta
IMM = Ingreso Mínimo Mensual
UTM = Unidad Tributaria Mensual
UF = Unidad de Fomento

Índice

Prorroga nuevamente entrada en vigor del Boletín Oficial de Minería p. 1

MINISTERIO DE MINERIA

DTO. No. 33 DE 28.11.11 ESTABLECE NUEVA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DEL REGLAMENTO QUE REGULA BOLETIN OFICIAL DE MINERIA COMO SUPLEMENTO ESPECIAL DEL DIARIO OFICIAL

El 31 de diciembre de 2011 se publicó en el Diario Oficial el DS N° 33 del Ministerio de Minería que prorroga la entrada en vigencia del Reglamento que Regula el Boletín Oficial de Minería hasta el 1° de julio de 2012 considerando lo siguiente:

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del Código de Minería, con fecha 24 de enero de 2005, el Ministerio de Minería dictó el DS N° 6, que aprobó un Reglamento Especial aplicable a todas las publicaciones que ordena el Código de Minería, estableciendo el Boletín Oficial de Minería como Suplemento Especial del Diario Oficial, acto administrativo tomado de razón por la Contraloría General de la República el día 28 de marzo del año 2005 y publicado en el Diario Oficial el 09 de abril del mismo año.

En su artículo 1° transitorio, el DS N° 6 prescribió que dicho Reglamento

M O N T T & C I A. S. A. ABOGADOS

Especial entraría a regir noventa días después de su publicación en el Diario Oficial, período de vacancia que se modificó mediante el DS N°40, de 16 de mayo de 2005, del Ministerio de Minería, el cual estableció que el mismo entraría a regir un año después de dicha publicación, esto es, el 09 de abril de 2006.

Por DS N°45, de 17 de marzo de 2006, del Ministerio de Minería, publicado en el Diario Oficial de 7 de abril de 2006, se prorrogó la entrada en vigencia del citado Boletín Oficial, estableciéndose que el Reglamento que lo regula como Suplemento Especial del Diario Oficial, regiría desde el 16 de octubre de 2006.

Por DS N°185, de 6 de octubre de 2006, del Ministerio de Minería, se prorroga la entrada en vigencia del referido Boletín, hasta el 12 de marzo de 2007.

Por DS N°39, de 21 de febrero de 2007, del Ministerio de Minería, y habida cuenta de las mociones presentadas tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado, proponiendo nuevas iniciativas legales relativas al sistema de publicidad establecido en el artículo 238 del Código de Minería, se prorrogó nuevamente la entrada en vigor del Reglamento que regula el Boletín Oficial de Minería, hasta el 2 de

enero de 2008, a fin de evitar descoordinaciones entre el resultado de las mociones presentadas y el señalado Reglamento.

A fin de resolver las mociones parlamentarias presentadas en ambas cámaras, se conformó una Comisión Mixta que resolvería en relación a la materia que versa el DS N°6, de 2005, del Ministerio de Minería, por lo cual se pospone nuevamente la entrada en vigor de dicho Decreto por medio del DS N°246, de 12 de diciembre de 2007, del Ministerio de Minería, el cual prorroga la entrada en vigencia del Reglamento que regula el Boletín Oficial de Minería, hasta el 1° de julio de 2008.

Debido a la falta de solución de la situación descrita, mediante los Decretos del Ministerio de Minería y hasta las fechas que indican se pospuso la entrada en vigor del citado Reglamento: DS N°121, de 11 de junio de 2008, hasta el 1° de enero de 2009 y DS N°233, de 17 de diciembre de 2008, hasta el 1° de junio de 2009.

Habiendo sido aprobado el proyecto de ley y siendo remitido a la ex Presidenta de la República para su promulgación, se presentó en el Congreso Nacional, a través de Oficio N° 1436-356, de 29 de enero de 2009, un veto sustitutivo, el cual a la última fecha de entrada

en vigencia (DS N°233) se encontraba pendiente de tramitación en el Parlamento.

Frente a la falta de resolución de las observaciones presentadas por el Ejecutivo, por medio de los Decretos del Ministerio de Minería y hasta las fechas que se indican, se pospuso nuevamente la entrada en vigor del citado Reglamento: DS N°86, de 11 de mayo de 2009, hasta el 1° de enero de 2010 y DS N°201, de 07 de diciembre de 2009, hasta el 01° de enero de 2011.

Por DS N° 93, de 10 de diciembre de 2010 y no habiendo cambios a la situación descrita anteriormente, se postergó nuevamente la entrada en vigencia de dicho Reglamento hasta el 1° de enero de 2012.

Considerando que aún no se encuentra resuelta la situación señalada precedentemente, encontrándose pendiente la tramitación del veto presidencial al proyecto de ley aprobado que pretende modificar la materia, se procede a prorrogar nuevamente la entrada en vigencia del Reglamento que regula el Boletín Oficial de Minería.

Por DS N° 33, de 28 de noviembre de 2011, se establece que el Reglamento que Regula el Boletín Oficial de Minería como Suplemento del

M O N T T & C I A. S. A.
ABOGADOS

Diario Oficial, entrará en vigencia el día 1° de julio de 2012, dejando sin efecto el DS N° 93, de 10 de diciembre de 2010, del Ministerio de Minería.

Para informaciones o comentarios sobre este Boletín favor contactar a Santiago Montt V. u Omar Morales vía telefónica al número (562) 2338266 ó vía fax al número (562) 2315495 ó por correo electrónico a la casilla montcia@montcia.cl

Montt & Cía. – Abogados 2012